



**ACUERDO PCSJA18-11130**  
26 de octubre de 2018

“Por el cual se autoriza la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática aprobado parcialmente mediante los Acuerdos PCSJA18-10891 de febrero 19 de 2018, PCSJA18-10906 de marzo 9 de 2018, PCSJA18-11026 de junio 12 de 2018 y PCSJA18-11027 de junio 14 de 2018”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 18 de octubre de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1873 de 20 de diciembre de 2017, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2018 y el Decreto 2236 de 27 de diciembre de 2017 liquidatorio del presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2018 que detallan las apropiaciones, clasifican y definen los gastos, se apropió en el programa 2701-Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia de la Rama Judicial, la suma de \$282.827.000.000, asignando a los proyectos de Informática la suma de \$115.739.614.421, de los cuales fueron comprometidos con la figura de vigencias futuras la suma de \$33.673.982.373, de conformidad con la aprobación emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, quedando un saldo restante por comprometer por la suma de \$82.065.632.048

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA18-10891 de febrero 19 de 2018, PCSJA18-10906 de marzo 9 de 2018, PCSJA18-11026 de junio 12 de 2018 y PCSJA18-11027 de junio 14 de 2018, emitió aprobaciones parciales al Plan de Inversiones de la Unidad de Informática, de conformidad con los documentos técnicos emitidos por el Director de la citada Unidad.

Que mediante Decreto 662 del 17 de abril 2018 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018”, se afecta el presupuesto Inversión de la Rama Judicial en \$50.492.037.686, de los cuales corresponden a los proyectos de inversión de tecnología, la suma de \$16.522.567.242

Que de conformidad con el documento técnico 66 el Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, informa que en los diferentes procesos contractuales adelantados por la entidad, han surgido sobrantes de apropiación que pueden ser utilizados en otras actividades de tecnología, requeridas para culminar la presente vigencia fiscal.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente, se hace necesario modificar la distribución realizada en los Acuerdos PCSJA18-10891 de febrero 19 de 2018, PCSJA18-10906 de

Hoja 2 ACUERDO PCSJA18-11130 del 26 de octubre de 2018, "Por el cual se autoriza la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática aprobado parcialmente mediante los Acuerdos PCSJA18-10891 de febrero 19 de 2018, PCSJA18-10906 de marzo 9 de 2018, PCSJA18-11026 de junio 12 de 2018 y PCSJA18-11027 de junio 14 de 2018"

marzo 9 de 2018, PCSJA18-11026 de junio 12 de 2018 y PCSJA18-11027 de junio 14 de 2018, así:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de los Acuerdos PCSJA18-10891 de febrero 19 de 2018, en lo atinente a informática, PCSJA18-10906 de marzo 9 de 2018, PCSJA18-11026 de junio 12 de 2018 y PCSJA18-11027 de junio 14 de 2018, así:

PROYECTO / ACTIVIDADES	VIGENCIA FISCAL 2018		AJUSTES PRESUPUESTALES		PLAN DE INVERSIONES AJUSTADO 2018
	VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS EN 2017	PLAN DE INVERSIONES APROBADO 2018	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	
Eje 2: Justicia en Red - Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de videoconferencia	\$4.196.352.434	\$19.795.841.689		\$4.171.300.600	\$15.624.541.089
Eje 4: Gestión del Cambio - Servicio de mesa de ayuda, así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN	\$10.337.907.437	\$7.848.210.193	\$122.754.034		\$7.970.964.227
Eje 2: Justicia en Red – Conectividad WAN para la Red Corporativa Institucional de la Rama Judicial a Nivel Nacional (Anteriormente Telecomunicaciones, Conectividad Internet, Conectividad Móvil)	\$5.323.284.007	\$12.286.179.025		\$5.395.388.936	\$6.890.790.089
Eje 3: Gestión de la Información - Adecuación tecnológica de audio y video para las salas de audiencias, despachos y auditorios de la Rama Judicial a nivel nacional	\$9.749.882.604				
Eje 2: Justicia en Red - Servicio de Datacenter y seguridad perimetral.	\$1.457.255.335	\$7.046.140.620		\$2.731.154.820	\$4.314.985.800
Eje 2: Justicia en Red - Cableado estructurado y/o redes inalámbricas		\$5.500.000.000			\$5.500.000.000

Hoja 3 ACUERDO PCSJA18-11130 del 26 de octubre de 2018, "Por el cual se autoriza la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática aprobado parcialmente mediante los Acuerdos PCSJA18-10891 de febrero 19 de 2018, PCSJA18-10906 de marzo 9 de 2018, PCSJA18-11026 de junio 12 de 2018 y PCSJA18-11027 de junio 14 de 2018"

PROYECTO / ACTIVIDADES	VIGENCIA FISCAL 2018		AJUSTES PRESUPUESTALES		PLAN DE INVERSIONES AJUSTADO 2018
	VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS EN 2017	PLAN DE INVERSIONES APROBADO 2018	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	
Eje 2: Justicia en Red - Solución para la seguridad de la información alojada en el centro de datos del CAN		\$2.500.000.000		\$1.042.012.000	\$1.457.988.000
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Switches		\$2.350.000.000		\$872.918	\$2.349.127.082
Eje 2: Justicia en Red - Servicio de Correo electrónico en la nube	\$1.822.850.556	\$442.563.242		\$423.110.329	\$19.452.913
Eje 2: Justicia en Red - Interventoría Integral		\$1.800.000.000		\$1.192.333.109	\$607.666.891
Eje 3: Gestión de la Información - Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano	\$786.450.000	\$717.025.298			\$717.025.298
Eje 3: Gestión de la Información - Licenciamiento de la plataforma Oracle de la Rama Judicial.		\$1.200.000.000		\$1.200.000.000	\$ 0
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de UPS		\$900.000.000		\$1.972	\$899.998.028
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de Servidores		\$500.000.000		\$440.732	\$499.559.268
Eje 3: Gestión de la Información - Nuevas funcionalidades del aplicativo de Cobro coactivo		\$245.247.279		\$107.279	\$245.140.000
Eje 3: Gestión de la información: Soporte a Sigobius		\$190.000.000		\$972.251	\$189.027.749

PROYECTO / ACTIVIDADES	VIGENCIA FISCAL 2018		AJUSTES PRESUPUESTALES		PLAN DE INVERSIONES AJUSTADO 2018
	VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS EN 2017	PLAN DE INVERSIONES APROBADO 2018	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	
Eje 3: Gestión de la Información - Licencias Microsoft			\$2.694.995.999.88		\$2.694.995.999.88
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - computadores y escáner			\$2.387.720.786		\$2.387.720.786
Eje 2: Justicia en Red - Actualización seguridad			\$24.300.000		\$24.300.000
ACTIVIDAD PENDIENTE DE APROBACIÓN - Eje 4: Gestión del Cambio Mesa de Ayuda			\$1.600.105.357		\$1.600.105.357
<b>TOTALES</b>	<b>\$33.673.982.373</b>	<b>\$63.321.207.346</b>	<b>\$6.829.876.177</b>	<b>\$16.157.694.946</b>	<b>\$53.993.388.577</b>
<b>VALOR PENDIENTE POR AUTORIZAR</b>		<b>\$2.221.857.460</b>			<b>\$11.549.676.229</b>

**ARTÍCULO 2.º** Autorizar al Director Ejecutivo para contratar o adicionar las actividades a continuación relacionadas, siempre y cuando se cumplan todos los términos y procedimientos que disponga la ley para estos efectos. Dichas contrataciones se encuentran respaldadas con los certificados de disponibilidad presupuestal 49618,49718 y 48818.

PROYECTO / ACTIVIDADES	VALOR
Eje 3: Gestión de la Información - Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - computadores y escáner	\$ 2.387.720.786
Eje 3: Gestión de la Información - Licencias Microsoft	\$2.694.995.999.88
Eje 4: Gestión del Cambio - Adición al contrato No. 165 de 2016, cuyo objeto es "prestar el servicio de mesa de ayuda global y centralizada con soporte telefónico de primer nivel, para la infraestructura de hardware, redes LAN, salas de audiencia (audio y video), para la Rama Judicial así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos"	\$ 1.600.105.357
<b>TOTAL</b>	<b>6.682.822.143</b>

**ARTICULO 3.º** Alcance de la Autorización. La autorización de que trata el artículo segundo del presente Acuerdo, se expide en los términos de los artículos 85 numeral 3.º y 99 numeral 3.º de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia. Por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como Representante Legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación o adiciones contractuales que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director

Hoja 5 ACUERDO PCSJA18-11130 del 26 de octubre de 2018, "Por el cual se autoriza la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática aprobado parcialmente mediante los Acuerdos PCSJA18-10891 de febrero 19 de 2018, PCSJA18-10906 de marzo 9 de 2018, PCSJA18-11026 de junio 12 de 2018 y PCSJA18-11027 de junio 14 de 2018"

Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 4.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

Presidente

DEAJ/PCSJ/MMBD

REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ